



Solicitud de licencia para el inicio de actividades sujetas
evaluación ambiental

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

D. / Dña.	D.N.I.:	
Domiciliado en : C/	C.P.:	Localidad:
Correo electrónico:	Teléfono:	
En representación de:		

Expone que estando interesado/a en el inicio de actividad, sujeta a un régimen de evaluación ambiental de acuerdo con la ley 2/2020, de 7 de febrero de Castilla-La Mancha, de conformidad con el artículo 169.2 del Texto Refundido de la LOTAU (Decreto legislativo 1/2010, de 18 de mayo), precisa licencia de uso y actividad para:

Datos del proyecto

Tipo de actividad actividad (epígrafe IAE):

Localización:

Referencia catastral del inmueble:

Actividad, que de acuerdo con la ley 2/2020, de 7 de febrero de Castilla-La Mancha, se sujeta a:

Tipo de evaluación ambiental:	Indicar grupo de actividad
De impacto ambiental ordinaria	
De impacto ambiental simplificada	

Y que ha obtenido declaración / informe de impacto ambiental mediante resolución¹:

Presenta para ello la siguiente documentación:

- Acreditación del derecho para la edificación, construcción o uso del suelo.
- Memoria descriptiva de la actividad.
- Autorizaciones o concesiones que resultan necesarias y de las que dispone previamente.
- Licencia de obras.
- Pago de los tributos correspondientes

Por todo ello se solicita a este Ayuntamiento de Cazalegas que admita a trámite la documentación aportada, y previo trámite preceptivo autorice la actividad para la que se solicita licencia previa.

En Cazalegas a ____ de _____ de _____

Firmado:

¹ No se podrá otorgar licencia cuando la declaración o el informe de impacto ambiental sea negativo.

Actividades sujetas a licencia:

Son actividades sujetas a evaluación ambiental las comprendidas en la ley 2/2020, de 7 de febrero, de evaluación ambiental de Castilla-La Mancha

- Anexo I: evaluación ambiental ordinaria
- Anexo II: evaluación ambiental simplificada

Además están sujetas a licencia urbanística las previstas en el art. 165 del TRLOTAU de Castilla- La Mancha, así como aquéllas que supongan la primera ocupación de una edificación, construcción o instalación.

Actividades comerciales, minoristas y de servicios:

Las actividades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha, así como las obras de acondicionamiento de los locales para su ejercicio, podrán iniciarse con la mera presentación de la declaración responsable y la liquidación de la tasa correspondiente, en el caso de no requerir obras de ninguna clase. No obstante están sujetas a licencia previa:

1. Establecimientos públicos cuyo aforo supere las 150 personas
2. Establecimientos públicos ubicados en edificios de valor cultural
3. Terrazas y similares al aire libre
4. Actos de uso del suelo rústico
5. Actuaciones sujetas a impacto ambiental
6. Ocupación del dominio público
7. Las previstas en los art.165 y 169 del TRLOTAU

Las actividades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2011, de 21 de marzo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Castilla – La Mancha deberá contar con un **seguro de responsabilidad civil** en los términos descritos en su artículo 21

Protección de datos:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de registro de entradas y salidas, cuya finalidad es la gestión, tramitación, control y seguimiento de los expedientes de este Ayuntamiento, podrán ser cedidos al Defensor del Pueblo y a los jueces o tribunales que lo requieran, además de otras finalidades previstas en la legislación vigente. El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Cazalegas. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante este Ayuntamiento, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.